

AUTORIZA PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A LORENA PAZ ÁLVAREZ.

RECOLETA,

10 SET. 2024

Nº 3815

RESOLUCIÓN Nº / 2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Ingreso Municipal N°1378 de fecha 15 de julio de 2024, solicitando modificar el permiso de anaquel, para la efectuar la instalación de un carro en el Patio Urbano Einstein.
5. Informe de factibilidad favorable de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por Inspector Municipal, en relación a la renovación de permiso en BNUP, para la instalación de carro.
6. Informe de factibilidad favorable de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por Inspector Municipal, respecto del uso del permiso de uso de BNUP, específicamente del anaquel con patente municipal rol N° 5-108460, en el Patio Urbano Einstein.
7. La Resolución Sanitaria N°2413317923 de fecha 04 de julio de 2024, emitida por el SEREMI de Salud Metropolitano.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE a contar del **06 de septiembre de 2024, hasta el día 31 de diciembre de 2024**, a doña **LORENA PAZ ÁLVAREZ**, cédula de identidad **N° 11.904.137-6**. El permiso, esencialmente precario de **carro (2 x 2 metros de color negro con lona o techo beige)**, a desarrollarse en la siguiente ubicación: **"Patio Urbano Einstein" (específicamente en la esquina nor-poniente de Av. Recoleta con Av. Einstein)**. Ejerciendo el giro de: **venta de empanadas fritas, sopaipillas (únicamente hasta las 14:00 hrs.), infusiones de té y café en termos sellados, bebidas analcohólicas.**

2.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de girar los derechos gravados por el permiso autorizado en el presente documento, a su vez, deberá descargar los cobros referentes a la patente rol N°5-108460, correspondiente a un permiso anterior que ostentó doña Lorena Paz Álvarez, del cual no hizo uso durante el primer semestre 2024, de acuerdo a lo informado por Inspectores de la Municipalidad de Recoleta, tras haber efectuado diversas fiscalizaciones en diferentes fechas del primer semestre del año en curso.

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana de la Municipalidad de Recoleta, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones y derechos atinentes gravados por el permiso autorizado en el presente documento.

4.- DÉJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado o infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la ordenanza municipal N°80, que regula el comercio en la vía pública.
- b) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

La presente resolución sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, la contribución de patente Municipal, establecida en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GLC/LGQ/JCD/jpd



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2223849